



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00515-00
(M)**

Al despacho de la señora Juez informando que, fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes de la sociedad demandada INVERSIONES LA PENÍNSULA S.A.S., identificada con NIT 800.149.556-6, por parte del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del radicado 680014003015-2023-00320-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **16 de junio de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que, **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente dentro del proceso de la referencia, debido a que en auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), se negó el mandamiento de pago en contra de SOCIEDAD DE INVERSIONES LA PENÍNSULA LIMITADA – LA PENÍNSULA LTDA., y a favor de JULIÁN URIBE MENDOZA y BIBIANA VARGAS MOSQUERA,

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°78 del 20 de junio de 2023.